

Murcia

Suscripción: UNA peseta al mes

En el resto de España: 5 pesetas trimestre

25 ejemplares 75 céntimos

El Liberal

SE PUBLICA DIARIAMENTE EN MADRID - BARCELONA - BILBAO - MURCIA Y SEVILLA

EDICIÓN DE LA MAÑANA

El LiberalES EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN
DENTRO Y FUERA DE MURCIA
SEGUN DE LA PRENSA DIARIA**EN DEFENSA
DEL PUEBLO**

Ayer fué la amenaza de la subida del pan en plena recogida de la cosecha de trigo, lo que comentamos; y es la amenaza también de la subida de la carne; mañana será otra cosa y otra y otras; porque aquí en Murcia se vive de milagro.

Y en vista de que a las autoridades no se les ha ocurrido otra solución para el problema de la carestía de la vida en relación con los obreros, más que el aumento de los salarios y la subida de los artículos como consecuencia; y teniendo en cuenta nosotros que esto es estrechar más el cerco a las familias de la clase media aplastadas entre estas dos soluciones, muy cómodas para los representantes del Gobierno, pero atentatorias a los derechos de esa immense clase media que vive muriendo en los despachos de las oficinas públicas y privadas, arrasamos en nuestra campaña en defensa del pueblo, seguros de que dentro de poco tiempo tendrán que nuestras lamentaciones y serán seguidas clamorosamente por todos los que tienen que vivir de su trabajo y no alcanzarán con su satisfacción a sus necesidades.

Sabemos que los obreros, en cuanto acabe de solucionar sus huelgas y resuelvan la situación presente, están dispuestos a secundar nuestra campaña en contra de las exportaciones abusivas y en pro del abaratamiento de las subsistencias.

Para ello se organizarán mitines en toda la provincia y en ellos habrá claro y con números, desandándose a aquellos elementos que han sido y siguen siendo la causa de que algunos artículos hayan alcanzado precios invencibles.

Pero en esta honrada, noble y resarcidora cruzada que va a emprenderse en esta provincia, no debemos ir solos los obreros y nosotros; deben sumarse todos aquellos que pertenezcan a la clase media, tienen más motivos para pedir auxilio y protección, que los propios jorneros del proletariado obrero.

Esta clase media que ha venido encogiéndose su miseria y su hambre tras el reluciente oculto de pajarita y bajo el gabinete con visos de opulento, se había convencido ya de que no tiene otro camino que sumirse a todos los demás trabajadores, ya que no hay duda de que siente con más intensidad que ellos los agujones del hambre, y los sentirá aún más hasta el extremo de que sin requerimiento de nadie, tendrá que salir a la calle dando gritos de angustia y de desesperación, ante el conflicto de no poder vivir.

Ha llegado la hora en que se haga al gobierno una amplia y energética reclamación, para que vuelva a ponerse en todo vigor el derecho a la vida, derogado tácitamente por las autoridades, que se ponea al lado de los grandes negociantes del acaparamiento, antes que del pueblo que muere sañudo, entre horrores de miseria.

Esos propósitos de los obreros murcianos son tan nobles y plausibles, que constituyen la restitución de un derecho sagrado y el restablecimiento de una justicia social, Hollada por las confabulaciones o tolerancias oficiales.

Un pueblo vale y puede más que veinte autoridades juntas, cuando aquél ostenta en sus banderas la razón por único y exclusivo lema.

Nos asombra el considerar como puede verse por alguien este problema de la vida con indiferencia; como habrá quien actúe en reversión con él y como no ha elevado su clamor hasta los mismos dependientes de esas autoridades que no hacen otra labor que complicarnos la existencia.

Cada día que pasa sin nuevo embrollo viene a empañar más el problema de las subsistencias; y como la causa principal de todo no lleva camino de desaparecer por este año ni como por el otro, es necesario que los pueblos despierten y vean con ojos muy abiertos lo que tiene en sus despensas y no consentir de nia-

gún modo que se lo arrebate nadie con ninguna pretensi

ón. Eso tendrá que ser la actitud del pueblo, para lo cual tendrá que comprobar esto en policía y autoridad jerárquica para vigilar en las estaciones y en los almacenes y prohibir que nadie tome el sustento por cuya falta hemos de perecer después.

Esa es campaña de caridad, obra humanitaria, labor propueblo y provida; y sobre todo es cuestión de honra ciudadana.

ALICANTE**Velada instructiva**

Acercó del tema «Psicología y Religión» desarrolló anoche en el Circulo Radical una interesantísima conferencia el vicepresidente de la Junta municipal del partido don Antonio Jorge Vizcaína.

Hombre de vasta cultura y de ideas ampliamente democráticas el señor Vizcaína, supo deleitar a la numerosa y selecta concurrencia que le escuchaba, durante más de dos horas.

Hizo una minuciosa disociación de las religiones y estudió con gran acierto la influencia que en nuestro país ha ejercido y ejerce la Iglesia romana, haciendo respecto a esto una atinada crítica.

El conferenciante fué muy aplaudido y felicitado.

La conferencia de anoche es la primera de una serie que la directiva de dicho centro tiene organizada, para la cual cuenta ya con la cooperación de distinguidos oradores.

El cónsul de Italia

Ha sido trasladado a Valencia el cónsul de Italia en esta capital, señor Pittalés.

En el breve tiempo que el señor Pittalés ha permanecido entre nosotros habrá captado grandes simpatías, por la distinción de su trato y por su cultura.

Su ausencia será muy sentida.

Por más que hayamos de congratularnos de ese traslado que supone un ascenso en la brillante carrera del joven cónsul.

Deseámosle muchos éxitos en su nuevo destino.

Sucesos

Francisco Ruiz es un adolescente rubio como unas cañuelas.

Sus ojos glaucos brillan unas veces con melancólicos tonos azules y otras suelen apagarse tras un velo tenuo de cansancio dulcísimo...

Una vez, después de contemplar su blanca imagen en la lila de una fuente rumorosa, pensó lo más que pudiera serle obtener un éxito muy lisonjero si se decidía a pedirle un préstamo de cien pesetas a Antonio Sánchez Boix.

Bicho y heche: Francisco, con sus bellas ojos entornados por el rubor, formuló trémulo la petición.

¡Oro molido que quisiera! ¡No faltaba más! Pide por esa boca arrobadora! Y... ¡que le traigan un quince como aperitivo! ¡Alma mia! A ver: ¡veinte duros para el chico!

Antonio Sánchez invitó al joven a pasar por casa; consigo no llevaba bastante.

Y el adolescente rubicundo acudió a la cita.

¡Con cuánta amabilidad le recibió su presunto protector!

Este, apenas Francisco entró en el gabinete, cerró la puerta.

En seguida, tío como las lechugas en la huerta y fresco como las suculentas lechugas, contempló al doncel con una mirada de carnero degollado.

—Ay Jesús! —suspiró blanda mente.

¡Jesús! Francisco sintió que el corazón le daba una vuelta: mal, mal, muy mal.

Aquello se ponía como para llamar a los bomberos.

De pronto la mirada del Meléndez se extravió y se encendió de rojo; acababa de rompersele dos tornillos del aparato de pensar.

Fieramente se arrojó sobre el joven, que, según cuentan, no esperaba encontrar un carácter tan impulsivo.

Hubo ofensiva y defensa. Dijo Francisco que pudo salir indemne de la prueba.

Y todo asustado fué a denunciar el hecho. El asunto ha pasado a la jurisdicción del juzgado.

El ciudadano apodado «Bicho», con José Juan Campos, preparó para ayer un ligero chapuzón.

Trataba sencillamente de un li-

gero chapuzón de la casa número 17 de la calle de San Andrés.

Todo iba como una seda; ambos socios habían logrado intraducirse en la casa y ya tenían desbalizados varios muebles.

Pero en aquel momento soñó una gero chapuzón de la casa número 17 de la calle de San Andrés.

Esa noche se han apresurado a recoger a sus hijos.

El director de la Inclusa las tranquilizó en vista de su actitud.

Dato conferencia

Esta tarde conferenciará Dato con los exministros conservadores.

Se le atribuye importancia política a esta conferencia.

Muchas madres se han apresurado a recoger a sus hijos.

El director de la Inclusa las tranquilizó en vista de su actitud.

Dato conferencia

Esta tarde conferenciará Dato con los exministros conservadores.

Se le atribuye importancia política a esta conferencia.

ta ampliamente desarrollado en los demás países.

¿Por qué sigue en pie el abandono de la infancia? —agregaba—. A no dudarlo, por falta de una acción social, de una acción colectiva, capaz de apoyar la realización de los acuerdos teóricos, y de exigir el cumplimiento de las leyes.

Este parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando, en su proposición de ley sobre organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914. «Es tan necesario la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los Tribunales para niños, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a él se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al juez, las personas que han de ser investidas con la función de abogados en la protección de la infancia, sin las cuales la misión de aquél sería ineficaz...

Este parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando, en su proposición de ley sobre organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914. «Es tan necesario la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los Tribunales para niños, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a él se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al juez, las personas que han de ser investidas con la función de abogados en la protección de la infancia, sin las cuales la misión de aquél sería ineficaz...

Este parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando, en su proposición de ley sobre organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914. «Es tan necesario la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los Tribunales para niños, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a él se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al juez, las personas que han de ser investidas con la función de abogados en la protección de la infancia, sin las cuales la misión de aquél sería ineficaz...

Este parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando, en su proposición de ley sobre organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914. «Es tan necesario la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los Tribunales para niños, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a él se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al juez, las personas que han de ser investidas con la función de abogados en la protección de la infancia, sin las cuales la misión de aquél sería ineficaz...

Este parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando, en su proposición de ley sobre organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914. «Es tan necesario la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los Tribunales para niños, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a él se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al juez, las personas que han de ser investidas con la función de abogados en la protección de la infancia, sin las cuales la misión de aquél sería ineficaz...

Este parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando, en su proposición de ley sobre organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914. «Es tan necesario la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los Tribunales para niños, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a él se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al juez, las personas que han de ser investidas con la función de abogados en la protección de la infancia, sin las cuales la misión de aquél sería ineficaz...

Este parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando, en su proposición de ley sobre organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914. «Es tan necesario la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los Tribunales para niños, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a él se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al juez, las personas que han de ser investidas con la función de abogados en la protección de la infancia, sin las cuales la misión de aquél sería ineficaz...

Este parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando, en su proposición de ley sobre organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914. «Es tan necesario la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los Tribunales para niños, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a él se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al juez, las personas que han de ser investidas con la función de abogados en la protección de la infancia, sin las cuales la misión de aquél sería ineficaz...

Este parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando, en su proposición de ley sobre organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914. «Es tan necesario la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los Tribunales para niños, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a él se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al juez, las personas que han de ser investidas con la función de abogados en la protección de la infancia, sin las cuales la misión de aquél sería ineficaz...

Este parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando, en su proposición de ley sobre organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914. «Es tan necesario la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los Tribunales para niños, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a él se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al juez, las personas que han de ser investidas con la función de abogados en la protección de la infancia, sin las cuales la misión de aquél sería ineficaz...

Este parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando, en su proposición de ley sobre organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914. «Es tan necesario la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los Tribunales para niños, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a él se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al juez, las personas que han de ser investidas con la función de abogados en la protección de la infancia, sin las cuales la misión de aquél sería ineficaz...

Este parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando, en su proposición de ley sobre organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914. «Es tan necesario la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los Tribunales para niños, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a él se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al juez, las personas que han de ser investidas con la función de abogados en la protección de la infancia, sin las cuales la misión de aquél sería ineficaz...

Este parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando, en su proposición de ley sobre organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914. «Es tan necesario la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los Tribunales para niños, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a él se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al juez, las personas que han de ser investidas con la función de abogados en la protección de la infancia, sin las cuales la misión de aquél sería ineficaz...

Este parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando, en su proposición de ley sobre organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914. «Es tan necesario la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los Tribunales para niños, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a él se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al juez, las personas que han de ser investidas con la función de abogados en la protección de la infancia, sin las cuales la misión de aquél sería ineficaz...

Este parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando, en su proposición de ley sobre organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914. «Es tan necesario la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los Tribunales para niños, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a él se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al juez, las personas que han de

LA NOVILLADA DE AYER

Ernesto Pastor y Jardinerio (hijo)

Con una entrada regular se celebro ayer la novillada organizada por el veterano banderillero Francisco Hernández (Jardinerio).

Presidió el acto don Luis Saavedra y como asesor vimos al doctor Palazón.

El paseo de las cuadrillas fué saludo con aplausos.

Primer.—Negro, corto de pitón, reparado de la vista.

Isabelo y Arriero que eran las plazas montadas, no lograron ni por todas las tentativas imaginables, colgarla al de Cañalashonda las varas resguardaristas.

Y por esta razón, por estar el toro huído como un criminal, Ernesto Pastor, que traía muchísimas ganas de trabajar, no pudo dar el saludo de ruboriza con el capote, y se lo quedaron en el costal unas verónicas que intentó, como primer número de su repertorio de buen torero.

Segunda vez quiso recoger con los vueltos del capote al manco y ésta con la mala suerte de salir cogido aparatosamente.

Menos mal que el incidente no tuvo consecuencias.

El de Cañalashonda fué condenado por buel al fuego.

Cadil y Avilérillo, pésimamente cumplen con sus oficios pirotécnicos y pasa el toro completamente inalidable, quedado y defendiéndose como un aliado del fregate al último toro.

El majicano lo toma con la derecha dándole varios pases por alto y otros por bajo muy aludiados.

Aprovechando pues el toro no tiene ganas de ponerse en condiciones para morir, coloca el diestro media ladeada, pero que deja sin fuerzas al puestillero. (Muchas palmas a la valentía del diestro).

Segundo.—Negro, cornigacho, sale con muchos pies y cuando se pone a tiro, Jardinerio II, se abre de capa por verónicas y larga una cuarta, Nosotros contamos hasta cuatro. Sobre todo la última que es superior.

Está de tanda Chiquito y Argemillero.

Moja éste y abre un boquete en los bajos. El público protesta.

Una reserva cae al descubierto y Pastor hace un buen quinto. (Palmas).

Cambiado el tercio, cogen los gajos Rubí y Jardinerio (padre).

Rubí, como Dios le da a entender prende medio par.

Jardinerio (padre), cede los rehiletes a Cadil y este coloca otro medio par.

Repiten ambos sin pena ni gloria y pasmos a otra cosa.

Patricio Hernández hace el saludo obligado al público y va en busca de su enemigo.

Despilega la flámula y le sale como dibujado un buen pase syndicado, por alto.

El muchacho a medida que entra en faena va ganando en seriedad y obsequia al toro para solaz del público, con una serie de pases por alto, por bajo, en redondo, de pecho, rodilla en tierra y de molinete. El resguarda ovaciona la faena.

Y llegamos a un punto en que el toro le toma querencia a las tablas y se hace un poco laboriosa la faena del diestro para sacarlo a los maestros.

Una vez aquí se perfila el matador y entra por uvas agarrando una estocada, que por un extraño del toro, no resulta perfecta, por caer el estoque un poco contrario.

El bicho dobla sin pustilla. (Muchas palmas).

El sorteo de regalos

En el intermedio del segundo al tercero toro se procede al sorteo de regalos.

Resultan premiados los números siguientes:

Primer premio, 9.234.

Segundo id., 2.871.

Tercero, id., 6.445.

Quarto, id., 11.238.

Quinto, id., 6.030.

Sexto, id., 12.798.

Séptimo, id., 8.369.

Octavo, id., 7.487.

Noveno, id., 1.045.

Diez, id., 5.609.

Once, id., 9.121.

Continúa la corrida

Tercero.—Jabonero, entrepelao, cornigacho.

Al salir del chiquero, se arroja un capitalista a la plaza y con un pañuelo a guisa de muleta, da varios pases.

El muchacho sufre una aparatosas cogida, resultando milagrosamente ileso, con el solo deterioro de la rotura del pastaflor.

Ernesto Pastor le para los pies al jabonero toreando por verónicas, falso y de frente por detrás, todo ello con los piareles muy parados y mandando a ley con los brazos.

Isabelo moja y coloca una buena puerta.

Arriero entra en suerte, pero se pasa si picar.

Pastor es ovacionado en un quinto.

Se cambia el tercio y este Caballos.

bonita es también condenado al tuestor.

El público pide que banderillero el matador, y Pastor, complaciente, coge las de trueno y al compás de la música prenda dos medios pares. (Palmas).

Cierra el tercio Sotito colocando otro medio par.

Pastor brinda al público desde los medios, busca al bicho y hace una bonita faena con pases de todas las marcas.

Con este exordio le basta para entrar a matar de dentro a fuera, atrayéndole tanto, que sale casi enganchado.

Deja una estocada hasta el puño un tanto pasada.

Avilérillo intenta dar un recorte y sobre una revolución.

Sigue Pastor pasando de muleta al jabonero, que ha llegado al último tercio descompuesto por no haberse dado la lidia merecida.

El banderillero Sotito resbala y cae ante la ostra del toro, librándose, no se sabe por qué, de una corrada.

Por fin Pastor agarra, entrando con valentía, una estocada completa, que mata sin pustilla. (Ovación y oreja).

Cuarto.—Negro, más jóven que los anteriores, corriente y corniabierta.

Sale con muchos pisos.

Patricio Hernández prefiere parártelos y no lo consigue.

Chiquito y Angelillo cumplen con el tercio de varas, perdiendo en la pelea un arre.

Se cambia el tercio y Avilérillo prende medio par.

Rubio deja uno entero.

Repite Avilérillo.

Jardinerio (padre) cierra el tercio.

Jardinerio (hijo), se encuentra con el toro descompuesto y muy a la querencia de las tablas.

En estas condiciones le pasa de muleta con valentía y con deseos de lucirse, consiguiéndolo en algunos pases.

Entra a matar y deja media baja que basta. (Muchas palmas).

Fin de fiesta

En último término se corrió un bocerrate para Magritas y otros aficionados.

El público se divirtió bastante con los incidentes de este día de fiesta.

Y por estar ausente Pica-Pica, dirima la presente revista,

ARANDELA

VIDA RELIGIOSA

SANTORAL

El día 17 de Junio de 1918.—Lunes.—San Manuel.—El beato Pablo de Arezo.—Santas Teresas y Sancha.

La Misa y Oficio divino son de la feña II, con rito De ea simile y color verde.

MES DE JUNIO

Este mes consta de 30 días.

Este consagrado al Corazón de Jesús. El toque de Alba, por la mañana a las cuatro.

El toque de Oraciones, por la tarde a las ocho menos cuarto.

VELA Y ALUMBRADO

Se descubre, con misa rezada, por la mañana a las ocho.

Se reserva, con bendición, por la tarde a las seis y media.

El día 17 de Junio de 1918, estará la Vela y Alumbrado en el convento de Santa Clara.

El día 18 de Junio en el convento de Madre de Dios.

—Capilla de María Reparadora.—Se descubre a las siete de la mañana con misa rezada, y se reserva por la tarde a las cinco.

CULMOS

En la Catedral.—El cumple por la mañana a las nueve, con Misa de Paños y Conventual; y por la tarde a las cuatro y media. Vísperas, Completas, Matines y Lanzas.

San Antolín.—Solemnisima Solemne a un sacerdote joven San Luis Gonzaga, a las ocho y media de la noche, predicando el M. I. Sr. D. Antonio Alvarez Caparrós, prior del Obispado.

Mes del Corazón de Jesús

San Antolín.—En días de trabajo, en las misas rezadas de las seis y ocho, y por la tarde a las ocho con solemnidad. En domingos y festivos, en las misas rezadas de las cinco y ocho, y por la tarde a las cinco, predicando el señor cura don José M. Navarro Abellán.

San Andrés.—Por la mañana en la misa rezada de las ocho. Los domingos y festivos, por la tarde a las cinco con sermón.

—San Bartolomé-Santa María.—Por la mañana en la misa en la misa de las seis y media.

San Juan Bautista.—Triduo al Corazón de Jesús, a las siete de la tarde, predicando don Pedro Gil Gómez.

San Lorenzo.—Por la mañana en la misa rezada de las ocho.

San Nicolás.—Por la mañana en la misa rezada de las ocho.

San Pedro.—Por la mañana en la misa rezada de las ocho. Los domingos y festivos por la tarde a las cinco con sermón.

—Santa Catalina.—Por la mañana en la misa rezada de las ocho.

Santa Eulalia.—Por la mañana en la misa rezada de las siete y media. Los domingos y festivos por la tarde a las cinco.

San Miguel.—Por la mañana a las ocho. Los domingos y festivos por la tarde a las cinco.

—San Juan.—Por la mañana en la misa de siete.

Agustinas.—Por la mañana a las nueve.

Madre de Dios.—Por la mañana a las siete.

Santa Ana.—Por la mañana a las siete y media.

Santo Domingo.—Por la mañana a las ocho.

San Esteban.—Por la mañana a las siete y media.

—SAN ROMÉA

amigo en el justo dolor que sufre por su irreparable pérdida.—Correspondiente.

El consul americano en Almería nos dirige la siguiente carta y aviso:

Señor Director de EL LIBERAL.

—Muy señor mío: Ruego a usted tener la bondad de publicar el aviso adjunto en el periódico de su diga de recogida por ser de gran interés para los exportadores de esa Región.

Gracias anticipadas de su afectísimo

s. e. q. e. s. m., Huston Smith, consul de los Estados Unidos de América.

• • •

Se hace saber a los embarcadores de mercancías destinadas a los Estados Unidos de América, que a partir del día 15 de Junio de 1918, no se certificará ninguna factura consular, si, además de la licencia necesaria, no viene acompañada de una declaración separada, (impreso 232) cuya declaración puede obtenerse en el consulado de los Estados Unidos de América en Almería, calle del general Segura, 1.

LA DIVINA UNIÓN DE FLETES

Telegrama del señor ministro de Hacienda, recibido por el señor Miró:

—Ha contestación a su telegrama referente diferencia fletes depositadas, le participo que he dirigido real orden a ministro Estado para que reciba conformidad de representantes naciones pertenecientes buques a favor dicha devolución o en otro caso se proponga someter asunto resolución árbitros países neutrales.

• • •

Se hace saber a los embarcadores de mercancías destinadas a los Estados Unidos de América, que a partir del día 15 de Junio de 1918, no se certificará ninguna factura consular, si, además de la licencia necesaria, no viene acompañada de una declaración separada, (impreso 232) cuya declaración puede obtenerse en el consulado de los Estados Unidos de América en Almería, calle del general Segura, 1.

• • •

Se hace saber a los embarcadores de mercancías destinadas a los Estados Unidos de América, que a partir del día 15 de Junio de 1918, no se certificará ninguna factura consular, si, además de la licencia necesaria, no viene acompañada de una declaración separada, (impreso 232) cuya declaración puede obtenerse en el consulado de los Estados Unidos de América en Almería, calle del general Segura, 1.

• • •

Se hace saber a los embarcadores de mercancías destinadas a los Estados Unidos de América, que a partir del día 15 de Junio de 1918, no se certificará ninguna factura consular, si, además de la licencia necesaria, no viene acompañada de una declaración separada, (impreso 232) cuya declaración puede obtenerse en el consulado de los Estados Unidos de América en Almería, calle del general Segura, 1.

• • •

Se hace saber a los embarcadores de mercancías destinadas a los Estados Unidos de América, que a partir del día 15 de Junio de 1918, no se certificará ninguna factura consular, si, además de la licencia necesaria, no viene acompañada de una declaración separada, (impreso 232) cuya declaración puede obtenerse en el consulado de los Estados Unidos de América en Almería, calle del general Segura, 1.

• • •

Se hace saber a los embarcadores de mercancías destinadas a los Estados Unidos de América, que a partir del día 15 de Junio de 1918, no se certificará ninguna factura consular, si, además de la licencia necesaria, no viene acompañada de una declaración separada, (impreso 232

CEREGUMIL

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

A BASE DE CEREALES Y LEGUMBRES

MEJOR QUE LA CARNE Y LA LECHE
ESPECIALIDAD PARA NIÑOS, NODRIZAS, ANCIANOS
ENFERMOS DEL ESTÓMAGO Y CONVALESCENTES

Formández Canivell y C. — Montilla (Córdoba)

Representante y Depositario para las provincias de Murcia, Alicante, Albacete y Ciudad Real: SANTOS MORENO Farmacéutico, Cartagena. Manda muestras gratis a los señores médicos que la pidan.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías

MAC-ANDREWS & C.º

Consignatarios de buques y agentes de transportes. Servicio de vapores entre el Reino Unido y España. Sucursales en Barcelona, Tarragona, Valencia, Gádiga, Denia, Cartagena, Almería, Málaga, Sevilla y Cádiz.

Agentes de la Línea John Hall Jr. en Málaga y Cádiz.

Agentes de la Compañía de salvamentos Svitzer Ejernings Enterprise, en Barcelona, Tarragona y Valencia.

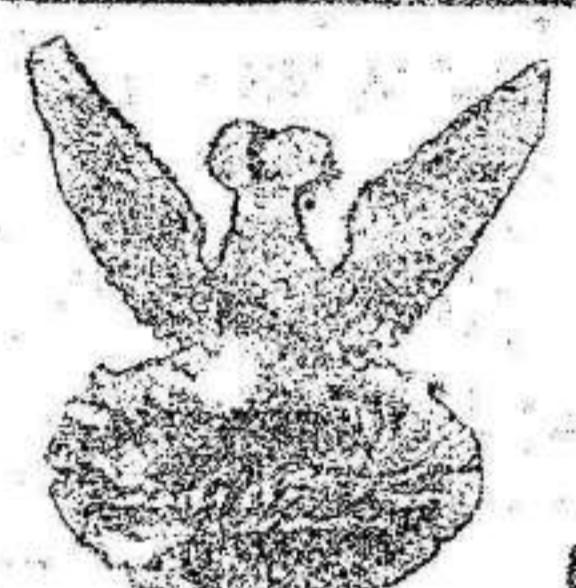
Agentes de The Royal Mail Steam Packet Company

The Pacific Steam Navigation Company y demás Compañías afiliadas, con servicio para el Brasil, Río de la Plata y demás puertos de América del Sur, India Occidental, Panamá, Marruecos e Islas Canarias, desde Vigo, Lisboa y Gibraltar.

Comisarios de avenidas del Lloyd's Ingles, en Barcelona, Tarragona, Valencia, Almería y Málaga.

Dirección telegráfica y telefónica: MAC-ANDREWS

Agentes en Londres y Liverpool,
Sres. Mac-Andrews & C.º Ltd.



LA UNION

Y EL

FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital Social: 12.000.000 de Ptas. efectivas completamente

aportados en todo su patrimonio de España, Francia, Portugal y Hungría

55 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra Incendios.—Seguros de Valores.—Seguros contra Accidentes.

Subdirector en la provincia de Murcia: Don Luis Fernández

Trajillo—Oficinas: Calle de las Nieves del Castillo, 64

MURCIA

FABRICA DE
ANISADOS, LICORES Y JARABES

d. B. Bernal Gallego

SUCESOR DE JUAN BERNAL EHIJO

ESPECIALIDAD en JARABES y ANISADOS FINOS y CORRIENTES

Pídase catálogo.—Primeros premios en Exposiciones nacionales y extranjeras.

LA MAQUINISTA DE LEVANTE de Miguel Zapata

GARAGE INTERNACIONAL

(MURCIA: Villena, 2, 4 y 6; Genovés Adalid, 17, y, Platería, 7).

Estaciones, Conservación, Representaciones, Venta y alquiler de Automóviles, Motocicletas y Bicicletas, Stihl Michelin, Gomas y Cubiertas de todas dimensiones. Vehículos y reparaciones en Irla. Depósito de Accesorios. Precio de fábrica. Herramientas de todas clases, Gasolineras, Grases, Aceites, Motores de Gasolina, Baterías y piezas para pequeñas industrias y siegas e instalación de los mismos. Talleres de Reparaciones, Remolques, Carrocerías, Electrificación y Mecánica.

DIRECCION GERENIAL DON JOSE FASCUAL DEL RIQUELME

TRENES DE VIAJEROS DE LA REGION

LÍNEA DE MADRID

| | Salidas | Correos | 18'05.—Mixto: | 1'18.—1'18'55 |
|-------------------------|---|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
| MURCIA (p. Madrid) | | | 5'42.— | 5'10.—12'55—10'00 |
| MURCIA (p. Cartag.) | | | 1'18.— | 6'10.—11'30—19'00 |
| CARTAGENA | | | 20'30.— | 8'20.—10'10—14'30—22'15 |
| ALICANTE | | | 8'25.— | 12'30—20'10—23'45 |
| MURCIA (de Madrid) | Llegadas | | 18'40.— | 8'23.—18'30—21'35 |
| CARTAGENA | | | 18'55.— | 7'50.—15'00—22'30 |
| ALICANTE | | | 8'05.— | 5'45.—12'35—19'30—21'05 |
| ALBACETE (des.) | Sal. Cor. 1'18.—2'11.—Expr. 15'10.—Mix. | | 6'55.—12'00—17'40—20'35 | |
| ALBACETE (des.) | 1'18.—1'55.— | | 7'55.—16'45—20'30 | |
| MADRID (para Alicante) | Salida | Correos: 19'20.—Expresos: | 9'30.—Mixto: 10'20 | |
| MADRID (de Alicante) | Llegada | | 8'35.— | 22'00.— |
| MADRID (para Cartagena) | Salida | Correos: 20'35.—O.—Mix. | (enlace en Alcázar) 21'05 | |
| MADRID (de Cartagena) | Llegada | | 7'30.—Mix.—O.— | 7'15 |

1. En todo esta línea puede viajarse con billetes kilométricos, establecidos recientemente.

Las horas marcadas con números cursivos, corresponden a un tren que solo circula entre Alcantarilla y Lorca los miércoles y sábados.

ITINERARIOS DIRECTOS CON ANDALUCIA

DE LEVANTE A ANDALUCIA DE ANDALUCIA A LEVANTE

| | | | | |
|-------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------|
| Cartagena | Sal. | 8'10 | Almería | Salida 4'50 |
| Murcia | | 8'33 | | |
| Alcantarilla (M.) | | 9'10 | Granada | Salida 5'45 |
| Lorca (A.) | | 11'20 | Guadix | 9'20 |
| Lorca (B.) | | 11'33 | Baza | 12'00 |
| Aguilas | | 10'45 | Lorca (A.) | 17'00 |
| Baza | | 14'15 | Aguilas | Llegada 17'00 |
| Guadix | | 17'00 | | |
| Granada | | 8'45 | | |
| Lleg. | | | | |
| Quidix | Sal. | 21'30 | Murcia | 19'32 |
| Almería | Lleg. | 0'50 | Cartagena | 22'30 |
| | | | | |
| MURCIA | Sal. Cor. 9'05.—Mix. | 5'10 17'55—Llegad. Cor. | 18'50—Mix. 9'30 21'35 | |
| TORREVIEJA | | 16'15— | 6'30 | 11'40— |
| ALICANTE | | 16'05— | 6'30 18'50— | 11'55— |
| | | | | 10'00 20'55 |
| | | | | |
| ALICANTE | | | Llegadas: 10'00 17'00—ALICANTE | Llegadas: 8'17 16' |
| | | | 4'40 11'46—DENIA | 14'31 21' |

ESTOS TRENS ENLAZAN EN VILLENA CON LOS CORRESPONDIENTES DE M. Z. A.

LÍNEA DE ALICANTE

DE ALICANTE A LEVANTE

LÍNEA DE ALICANTE

DE ALICANTE A LEVANTE

LÍNEA DE DENIA

DE DENIA A ALICANTE

DE ALICANTE A DENIA

DE DENIA A ALICANTE

DE ALICANTE A DENIA

DE DENIA A ALICANTE

DE ALICANTE A DENIA

</div